00 00186

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTAN° 16/18 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" – ID 351.811

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día doce de Noviembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/18 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" – ID 351.811**, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum de fecha 20 de agosto del 2018, por el cual la Terminal de Ómnibus de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1619/2018) por Gs. 90.000.000.- (noventa millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 351.811;
- En fecha 24 de septiembre de 2018, el llamado ID 351.811, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas: Adenda 1 en fecha 25 de septiembre de 2018, Adenda 2 en fecha 04 de octubre de 2018, Adenda 3 en fecha 09 de octubre de 2018, Adenda 4 en fecha 12 de octubre de 2018, Adenda 5 en fecha 16 de octubre de 2018, Adenda 6 en fecha 18 de octubre de 2018, Adenda 7 en fecha 19 de octubre de 2018.

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Veron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00 00185

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ESCORPION S.R.L.
- PREVENCION S.R.L.
- GUARDIAN S.A.
- FENIX S.A.
- PROTEK S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 02 de octubre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 16/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

Que, en fecha 26 de octubre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 16/18.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	CIMA S.A.	120.000.000
2	PREVENCION S.R.L.	123.263.696

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CIMA S.A.	PREVENCION S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00 00184

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos		**CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		**CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 5% del Monto total ofertado		**CUMPLE-GS.12.500.000**
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)		**CUMPLE**
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1519772**

(*)CIMA S.A.: el Formulario de Oferta no se encuentra suscripta por el oferente, por tal motivo y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00 00183

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

Fecha: __/__/2018
ID Nº 351811

A: Lic. Jorge Peña
Terminal de Omnibus de Asunción

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

4

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00 00182

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PREVENCION S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia	45.000.000	2	37	61.631.848	123.263.696
					TOTAL	123.263.696

5. **SOLICITUD DE DOCUMENTACION**

Al Oferente:

Por Nota N° 42/18 de fecha 29 de octubre de 2018, se solicitó al oferente **PREVENCION S.R.L.**, la siguiente información:

- *Informe sobre composición de precios;*

RESPUESTA: Por Nota de fecha 30/10/18, el documento fue presentado en tiempo y forma.

6. **ANALISIS DE PRECIOS**

Se ha solicitado a la firma **PREVENCION S.R.L.,** la explicación detallada de la composición de precio ofertado que supera el 20% por arriba del precio referencial.

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	---------	-	----------
2.Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	**3.961.054**	7	27.727.378
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	----------	-	----------
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	**264.070**	7	**1.848.490**
PRECIO TOTAL:			
IPS 16,5 % del Monto Total			43.716.834
Aguinaldo = Monto Total / 12			7.213.278
TOTAL			3.643.070
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			56.028.953

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Veron
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

ABG. RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

00 00181

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO PAGO AL PERSONAL DEL TURNO DE 12 HORAS

1. En el Ítem Nº 2 "Salario Turno 12 HORAS MIXTO" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 7 (Siete) para el turno mixto, dando el resultado de **Gs. 27.727.378**

Gs. 3.961.054 x 7 Guardias = Gs. 27.727.378

2. En el Ítem Nº 4 "Pagos por días feriados 12 horas MIXTO" Columna "B" es el monto mínimo que el PBC establece para el pago. Multiplicamos la columna "B" por la cantidad de Personal asignado para ese turno que en este caso es de 7 (Siete) para el turno Mixto, dando el resultado de **Gs. 1.848.490.**

Gs. 264.070 x 7 Guardias = Gs. 1.848.490

3. Luego hacemos el cálculo para el pago por los días Sábados Turno Diurno.
Gs. 3.168.843 (Monto Establecido para el pago por el Turno Diurno) / 30 (Días) = 105.628
Gs. 105.628 x 4 sábados = 422.512

Gs. 422.512 x 7 Personales = Gs. 2.957.584

4. Luego hacemos el cálculo para el pago por los días Sábados Turno Nocturno.
Gs. 3.961.054 (Monto Establecido para el pago por el Turno Nocturno) / 30 (Días) = 132.035
Gs. 132.035 x 4 sábados = 528.141

Gs. 528.141 x 7 Personales = Gs. 3.696.987

5. Luego hacemos el cálculo para el pago por los días Domingos Turno Diurno.
Gs. 3.168.843 (Monto Establecido para el pago por el Turno DIURNO) / 30 (Días) = 105.628
Gs. 105.628 x 4,5 DOMINGOS = 475.327

Gs. 475.327 x 7 Personales = Gs. 3.327.289

6. Luego hacemos el cálculo para el pago por los días Domingos Turno NOCTURNO.
Gs. 3.961.054 (Monto Establecido para el pago por el Turno NOCTURNO) / 30
(Días) = 132.035
Gs. 132.035 x 4,5 DOMINGOS = 594.158

Gs. 594.158 x 7 Personales = Gs. 4.159.106

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Director General
de Administración y Finanzas

00 00180

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

7. Teniendo de esta forma el primer Precio Sub Total que ascienda la suma de **Gs. 43.716.827**, como podrán corroborar en la planilla de Pago al Personal.

Ítem Nº 2 Salario MIXTO	= Gs. **27.727.378**
Ítem Nº 4 Feriado Mixto	= Gs. **1.848.490**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago SABADOS DIURNO	= Gs. **2.957.584**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago SABADOS NOCTURNO	= Gs. **3.696.987**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago DOMINGOS DIURNO	= Gs. **3.327.289**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago DOMINGOS NOCTURNO	= Gs. **4.159.106**
Total	**= Gs. 43.716.834 (PRECIO TOTAL (a))**

8. Luego procedemos a calcular el costo de IPS (16.5 %) Precio Total (a) x 16.5 %.

Gs. 43.716.834 x 16.5 % = Gs. 7.213.278

9. Luego procedemos a calcular el costo de Aguinaldo Precio Total / 12.

Gs. 43.716.834 / 12 = Gs. 3.643.070

10. Luego procedemos a calcular el costo de Vacaciones Precio Total x 3,33 %.

Gs. 43.716.834 x 3,33 % = Gs. 1.455.771

11. Teniendo de esta forma nuestro Precio total del Formulario Nº 6 correspondiente al turno de 12 horas, que asciende a la suma de Gs. 56.028.953, que podrán corroborar en el Formulario Nº 6

Ítem Nº 2 Salario MIXTO	= Gs. **27.727.378**
Ítem Nº 4 Feriado Mixto	= Gs. **1.848.490**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago SABADOS DIURNO	= Gs. **2.957.584**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago SABADOS NOCTURNO	= Gs. **3.696.987**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago DOMINGOS DIURNO	= Gs. **3.327.289**
(OBS)Ítem Nº 5 Pago DOMINGOS NOCTURNO	= Gs. **4.159.106**
Total	**= Gs. 43.716.834 (PRECIO TOTAL (a))**
Ítem IPS	= Gs. **7.213.278**
Ítem AGUINALDO	= Gs. **3.643.070**
Ítem VACACIONES	= Gs. **1.455.771**
Total	**= Gs. 56.028.953 (PRECIO TOTAL (b))**

12. Luego procedemos a multiplicar el precio total (b) (Gs. 56.028.953) por 10 % (Tributos Previsto en la legislación paraguaya).

Gs. 56.028.953 x 10 % = Gs. 5.602.895

13. Procedemos a sumar el (Tributo Previsto en la legislación paraguaya) al PRECIO TOTAL (b).

Gs. 56.028.953 + 5.602.895 = 61.631.848

LUEGO PROCEDEMOS A MULTIPLICAR X 2 MESES = 61.631.848 X 2 MESES = 123.263.695 Gs.

El oferente ha respondido a lo solicitado y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de servicios. Por tal motivo y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con el servicio licitado, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado ***considerando viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a la explicación del oferente.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00 00179

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

CONTRATACIONES PÚBLICAS", se informa se informa que el beneficio no fue aplicado considerando que hay una sola oferta económica en evaluación.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PREVENCION S.R.L.**– única oferta posible de evaluar- a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

8.1 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente y se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PREVENCION S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copias de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado a instituciones públicas o privadas la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo el 40% del valor de la oferta	**CUMPLE**
Presentar EL ANEXO C, del PBC firmado con el formulario de la oferta	**CUMPLE**

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

00 00178

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

8.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copias de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado a instituciones públicas o privadas la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo el 40% del valor de la oferta)* del Oferente, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PREVENCION S.R.L.		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2017	CTO-MCA	119.879.139
2016	CTO-INCOOP	415.452.728
	TOTAL Gs.	**535.331.867**
	Requisito del PBC	**40%**
		49.305.478

8.3 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante –Terminal de Ómnibus de Asunción - por informe de fecha 29 de octubre de 2018-, expresa que todas las empresas pueden tenerse en cuenta para la adjudicación del llamado, ya que las mismas se comprometen a cumplir con lo requerido en el llamado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**PREVENCION S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-JUAN TORRES** **-LOURDES SARUBBI** **-GLORIA GIMENEZ** **-FRANCISCA BENITEZ**
C.I. N°	**-310978** **-446698** **-2302410** **-712579**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

00 00177

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 16/18- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TOA" - ID 351.811

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "*...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PREVENCION S.R.L.**, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	MES	EVENTO	2	61.631.848	123.263.696
						TOTAL	123.263.696

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Terminal de Ómnibus de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas